



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 209/2023-CI

SALTA, 09 de junio de 2023

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), y para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR) que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente el estipendio mensual de las Becas BIEA y BIEA SR es de \$12.000 (pesos, doce mil).

Que con el fin de estimular a los Becarios BIEA y BIEA SR de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 320/21-CCI, y sus modificaciones por Res. N° 058/23-CI, resulta necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características otorgadas por otros organismos Provinciales y/o Nacionales.

Que analizándose la disponibilidad presupuestaria, resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas BIEA y BIEA SR a \$20.000 (pesos, veinte mil), a partir del 01 de junio del 2023.

Que corresponde emitir resolución.

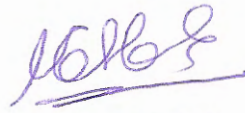
Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

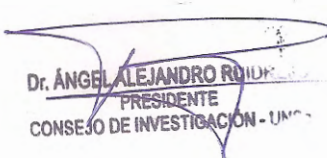
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), y para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR) a \$20.000 (pesos, veinte mil), a partir del 01 de junio del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a los Interesados, al Área de Becas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA